

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

NÚMERO 298

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 166, quinto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los relativos 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueba la actualización a los valores unitarios de suelo para zonas comerciales e industriales propuestos por el R. Ayuntamiento de Pesquería, N.L. para el ejercicio fiscal 2023, a fin de que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, mismos que se presentan a continuación:

Fraccionamiento, Colonia, Tramo, Vialidades o Polígono de valor	Valor Unitario de Suelo Resultado Catastral de Estudio/ m² o Hect.
Lotes que dan frente a la Carretera a Pesquería de Miguel Alemán a la entrada a la Cabecera lado norte, Municipal. (solo lotes Comerciales e Industriales)	\$ 2,500,000.00 H
Lotes que dan frente a la Carretera a Pesquería de calle Tamaulipas de la colonia Ladrillera a la Cabecera lado sur, Municipal. (solo lotes Comerciales e Industriales)	\$ 2,500,000.00 H

Carretera Pesquería a Ramones lado norte de la calle Jose María Morelos (cabecera municipal) - Entronque Caderyta a González nota: cuando se realicen las operaciones de compra venta para industria y comercio se tomara el valor automáticamente de los de lado sur lo que es \$ 2,500,000.00,	\$ 1,000,000.00 H
Carretera Pesquería a Ramones lado sur, de la calle Jose María Morelos (cabecera municipal) - Entronque Caderyta a Gonzalez.	\$ 2,500,000.00 H
Carretera a Dulces Nombres, tramo autopista hacia el oriente hasta calle Félix U. Gómez .(solo lotes Comerciales e Industriales)	\$ 1,000,00.00 H
Libramiento Pesquería lado nor- poniente de la cabecera municipal tramo del cruce José López Portillo y Loma del Padre – Carretera Pesquería a Ramones. (solo lotes Comerciales e Industriales)	\$ 2,500,000.00 H
Parque Industrial Pesquería Centro.	\$ 700.00 m2
Carretera a Zacatecas hacia el poniente, tramo de Miguel Alemán – Calle Santa María lado sur y norte. (solo lotes Comerciales e Industriales)	\$ 2,500,000.00 H
Calle Santa María - Avenida Central lado Sur. (solo lotes Comerciales e Industriales)	\$ 100.00 m2
Avenida Central, tramo Carretera a Zacatecas a Calle el Rodeo. (solo Iotes Comerciales e Industriales)	\$ 250.00 m2
PARQUE INDUSTRIAL AIRPORT TECHNOLOGY CON COEFICIENTE DE PROFUNDIDAD CON CAMBIO A URBANO	700.00 M2
CAMINO A HUINALA A DULCES NOMBRES	\$ 1,000,000.00 H
Vías del tren desde la calle Abasolo de la colonia Jesus Maria hacia el oriente hasta Av Amalfi del parque Industrial Pro Park en ambos lados, norte y sur	\$ 2,500,000.00 H

Calle el Mezquital de la Colonia el Llano hasta Carretera Miguel Alemán, lado oriente	\$ 2,500,000.00 H
--	-------------------

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2023.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veinte días de diciembre de dos mil veintidós.

PRESIDENTE

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ
HERNÁNDEZ

DIP. ANYLÚ BENDICIÓN
SEPÚLVEDA